

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



I.-Nombre del área que clasifica:

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Delegación Federal en Estado de Sinaloa.

II.-Identificación del documento del que se elabora la versión publica:

(SEMARNAT-05-002) **Actualización** de Licencia Ambiental Única LAU-25/0002/2005. No. de Resolutivo SG/145/2.1/0920/16.

III.-Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

Se censura información correspondiente a número telefónico (pág. 1).

IV.-Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación: así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V.-Firma del titular del área.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Jorge Abel López Sanchez, sobre una línea horizontal.

L.B.P. Jorge Abel López Sanchez

VI.-Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 129/2018/SIPOT, en la sesión celebrada el 13 de noviembre de 2018.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



La clasificación de la información confidencial, se realiza con fundamento en el Artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113 fracciones I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos concernientes a una persona física e identificable.

LIC. RICARDO ALFONSO OLIN AGUILAR
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS Y
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
SMURFIT CARTÓN Y PAPEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
CARRETERA CULIACÁN-ELDORADO No. 9880 SUR
PREDIO CHIRICAHUETO
MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA.
TEL. [REDACTED]

Se censura núm telefónico

Delegación Federal en el Estado de Sinaloa
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Oficio No. SG/145/2.1/0920/16.- N° 1802
Culiacán, Sinaloa; septiembre 30 de 2016
Asunto: Actualización de Licencia Ambiental
Única No. LAU-25/0002/2005.

Bitácora: 25/LU-0014/07/16

Me refiero a la solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única (LAU) No. LAU-SIN-25/0002/2005, presentada por la empresa **Smurfit Cartón y Papel de México, S.A. de C.V.**, y

CONSIDERANDO:

- I. Que con fecha **20 de enero del 2005**, mediante oficio No. SGPARN/247/01/0106/05.-240, esta Delegación Federal en el Estado de Sinaloa (DFSEMARNATSIN), expidió la Licencia Ambiental Única No. **LAU-SIN-25/0002/2005** a la empresa **Smurfit Cartón y Papel de México, S.A. de C.V.**, para la actividad relativa a la fabricación de cajas de cartón corrugado, con una capacidad de producción anual de 54'000,000.00 unidades de cartón corrugado en sus diferentes presentaciones, con ubicación en las coordenadas geográficas a los 24°41'35" Latitud Norte y 107° 26'38" Longitud Oeste en el km 9.9 de la Carretera Culiacán-Eldorado, Municipio de Culiacán, Sinaloa.
- II. Que a la empresa **Smurfit Cartón y Papel de México, S.A. de C.V.**, se le expidieron dos actualizaciones de la Licencia Ambiental Única No. **LAU-SIN-25/0002/2005** a través de nuestros similares: SG/145/2.1/0708/014.-1863 y SG/145/2.1/0825/015.-1643 de fechas 12 de noviembre del 2014 y 19 de agosto del 2015, misma que se encuentran vigentes.
- III. Que con escrito de fecha **29 de junio del 2016**, es ingresada en esta Unidad Administrativa el **01 de julio** del mismo año y registrada en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) con No. de bitácora: 25/LU-0014/07/16, mediante el cual la empresa **Smurfit Cartón y Papel de México, S.A. de C.V.**, solicita a esta DFSEMARNATSIN de nuevo **Actualización de Licencia Ambiental Única No. LAU-SIN-25/0002/2005**.
- IV. Que la actualización de la LAU, solicitada en su escrito de fecha **29 de junio del 2016** de la empresa **Smurfit Cartón y Papel de México, S.A. de C.V.**, es relativa a actualizar en la citada LAU, agregando en el Apartado de Generales inciso c), nuevos residuos peligrosos que se generan en el establecimiento de la citada empresa, siendo los siguientes: producto caducos

Actualización de Licencia Ambiental Única
Smurfit Cartón y Papel de México, S.A. de C.V.,
Lic. Ricardo Alfonso Olin Aguilar, Representante Legal
Culiacán, Sinaloa.
Página 1 de 4



Calle Cristóbal Colón No. 144 oriente, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa, México,
Tel.: (667) 759 2700 www.semarnat.gob.mx



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**Delegación Federal en el Estado de Sinaloa
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental**

Oficio No. SG/145/2.1/0920/16.-

Culiacán, Sinaloa; septiembre 30 de 2016

Asunto: Actualización de Licencia Ambiental
Única No. LAU-25/0002/2005.

(sólidos) pintura no vinílica, producto caduco para tratamiento de agua para caldera (sulfito de sodio), diésel residual, pintura usada no vinílica, sólidos contaminados con plaguicidas, sólidos contaminados con solventes y sólidos contaminados con pinturas no vinílicas.

Que una vez revisada y analizada la documentación aportada en la Solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única, registrada en SINAT con bitácora No. 25/LU-0014/07/16 de fecha 01 de julio del 2016, así como datos de la Licencia No. **LAU-SIN-25/0002/2005** fecha 20 de enero del 2005, expedida con nuestro oficio No. SGPARN/247/01/0106/05.-240 y de las dos actualizaciones emitidas con nuestros similares No. SG/145/2.1/0708/014.-1863 de fecha 12 de noviembre del 2014 y SG/145/2.1/0825/015.-1643 de fecha 19 de agosto del 2015 de la empresa de referencia, y

RESULTANDO:

- 1) Que en la Licencia Ambiental Única No. **LAU-SIN-25/0002/2005** de fecha **20 de enero del 2005**, expedida por esta Unidad Administrativa a favor de la empresa **Smurfit Cartón y Papel de México, S.A. de C.V.**, se estableció lo siguiente:

"La presente Licencia Ambiental Única, incorpora los permisos, resoluciones y autorizaciones señaladas en las condiciones números 9 y 10 y se emite por única vez en tanto el establecimiento no cambie de ubicación o de actividad, según le fue autorizada, de ser este el caso deberá solicitar una nueva Licencia. Si se da el cambio de razón social, aumento de producción, cambios de proceso, ampliación de instalaciones o generación de nuevos residuos peligrosos, deberá solicitarse la actualización respectiva. La Licencia es intransferible a otros establecimientos y se otorga sin perjuicio de las autorizaciones, permisos, registros y demás que deban obtenerse de ésta u otra autoridad competente"

- 2) Que la Licencia Ambiental Única No. **LAU-SIN-25/0002/2005** de fecha **20 de enero del 2005** y su actualizaciones con nuestros oficios No. SG/145/2.1/0708/014.-1863 de fecha 12 de noviembre del 2014 y SG/145/2.1/0825/015.-1643 de fecha 19 de agosto del 2015, concedida a la empresa **Smurfit Cartón y Papel de México, S.A. de C.V.**, en estos dos últimos se citan las modificaciones realizadas.

Con base en la información proporcionada en la Solicitud de referencia y con fundamento en lo dispuesto en Artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, fracción I, 26 y 32 BIS, fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); 3º, 8º, 13, 14, 35, 44, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17, 17 BIS, 18, 19 y 20 del Reglamento de la LGEEPA en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera y 1º, 2º, 3º, 38, 39 y 40 fracción IX, inciso C del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF)

Actualización de Licencia Ambiental Única
Smurfit Cartón y Papel de México, S.A. de C.V.,
Lic. Ricardo Alfonso Olin Aguilar, Representante Legal
Culiacán, Sinaloa.
Página 2 de 4



Calle Cristóbal Colón No. 144 oriente, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa, México,
Tel.: (667) 759 2700 www.semarnat.gob.mx



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Sinaloa
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental

Oficio No. SG/145/2.1/0920/16.-

Culiacán, Sinaloa; septiembre 30 de 2016

Asunto: Actualización de Licencia Ambiental
Única No. LAU-25/0002/2005.

el día 26 de noviembre del 2012 con sus reformas publicada de fecha 31 de octubre del 2014, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Sinaloa.

RESUELVE:

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos para acordar lo relativo a la actualización de Licencia Ambiental Única No. **LAU-SIN-25/0002/2005**, emitida por esta DFSEMARNATSIN, mediante nuestro similar No. SGPARN/247/01/0106/05.-240 de fecha **20 de enero del 2005**, presentada por la empresa **Smurfit Cartón y Papel de México, S.A. de C.V.**, citada en los **CONSIDERANDOS I, III y IV** del presente oficio.

SEGUNDO.- Actualizar la Licencia Ambiental Única No. **LAU-SIN-25/0002/2005**, expedida por esta DFSEMARNATSIN, mediante oficio No. SGPARN/247/01/0106/05.-240 de fecha **20 de enero del 2005**, **modificación que consiste en lo siguiente:** Agregar nuevos de residuos peligrosos generados y citarlos en el inciso c) del Apartado de Generales, quedando de la siguiente manera:

GENERALES:		Se actualiza a:
c).-	Actualización de generación de residuos peligrosos.	Se actualiza la generación de residuos peligrosos, siendo los siguientes: Aceite lubricantes gastados, solventes gastados, empaques de hidróxido de sodio usado, lámparas fluorescentes, frascos de aerosol vacíos, balastros, sólidos contaminados con hidrocarburos (tierra, aserrín, trapos, cartón, papel, cubetas etc), baterías alcalinas (batería de lámpara de emergencia), baterías ácido/plomo (de montacargas), RPBI: No anatómicos RPNE1.2/4 (B) y RPBI: Punzocortantes RPNE1.2/5 (B), producto caduco (sólidos) pintura no vinílica, producto caduco para tratamiento de agua para caldera (sulfito de sodio), diésel residual, pintura usada no vinílica, sólidos contaminados con plaguicidas, sólidos contaminados con solventes y sólidos contaminados con pinturas no vinílicas, ello de acuerdo a trámite de modificación en Materia de residuos peligrosos registrado con bitácora 25/HR-0256/06/16 de fecha 23 de junio de 2016.

TERCERO.- Que la presente **Actualización**, forma parte íntegra del cuerpo de la Licencia Ambiental Única No. **LAU-SIN-25/0002/2005**, expedida por esta DFSEMARNATSIN, mediante oficio No. SGPARN/247/01/0106/05.-240 de fecha **20 de enero del 2005**, a favor de la empresa **Smurfit Cartón y Papel de México, S.A. de C.V.**, **aclarando** que las Condicionantes no modificadas y contenidas en la LAU y Actualizaciones emitidas con nuestros similares No. SG/145/2.1/0708/014.-1863 de fecha 12 de noviembre del 2014 y SG/145/2.1/0825/015.-1643 de fecha 19 de agosto del 2015, quedan vigentes y deberán cumplirse en todas y cada una de sus partes.

Actualización de Licencia Ambiental Única
Smurfit Cartón y Papel de México, S.A. de C.V.,
Lic. Ricardo Alfonso Olin Aguilar, Representante Legal
Culiacán, Sinaloa.
Página 3 de 4



Calle Cristóbal Colón No. 144 oriente, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa, México,
Tel.: (667) 759 2700 www.semarnat.gob.mx



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Sinaloa
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental.

Oficio No. SG/145/2.1/0920/16.- No 1802

Culiacán, Sinaloa; septiembre 30 de 2016

Asunto: Actualización de Licencia Ambiental
Única No. LAU-25/0002/2005.

CUARTO.- Reiterarle que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), es la encargada de verificar el cumplimiento de las Condicionantes establecidas en la Actualización de la LAU.

QUINTO.- Esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado Sinaloa, notificará de la presente resolución al **Lic. Ricardo Alfonso Olin Aguilar**, en su carácter de Representante Legal de la empresa **Smurfit Cartón y Papel de México, S.A. de C.V.**, por alguno de los medios previstos en los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

L.B.P. JORGE ABEL LOPEZ SANCHEZ



C.c.e.p.- **M.C. Ana Patricia Martínez Bolívar**, Directora General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.- México, D.F.

C.c.e.p.- **Lic. Jesús Tesemí Avelar Guerrero**, Delegado de PROFEPA en el Estado de Sinaloa.- Ciudad.

C.c.p.- Expediente.

PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL: SCP682500611
BITÁCORA: 25/LU-0014/07/15

JALS FJOL JANC HGAM OEL*

Actualización de Licencia Ambiental Única
Smurfit Cartón y Papel de México, S.A. de C.V.,
Lic. Ricardo Alfonso Olin Aguilar, Representante Legal
Culiacán, Sinaloa.
Página 4 de 4



Calle Cristóbal Colón No. 144 oriente, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa, México,
Tel.: (667) 759 2700 www.semarnat.gob.mx

